



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 4 de Mayo de 2022

Res. DECECO N° 327/22

Expte. N° 6654/21

VISTO:

La nota de fs. 18 del Ingeniero Miguel A. SOTO LÓPEZ, Coordinador TIC, por medio de la cual solicita ampliación de la carga horaria estipulada en el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Srta. Ana Lidia MECHACA CHURA y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 023/22 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. ANA LIDIA MECHACA CHURA.

Que han tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, a fs. 19 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

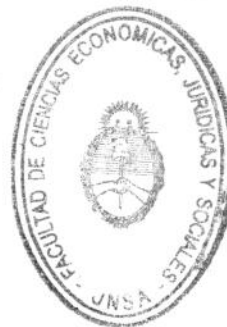
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 023/22 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. ANA LIDIA MECHACA CHURA, D.N.I. N° 39.894.545, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Sra. Jefa del Dpto. Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Srta. ANA LIDIA MECHACA CHURA, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentino, D.N.I. N° 39.894.545, constituyendo domicilio en B° San Alfonso Mza 298 casa 10 - Ciudad de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los tres (3) días del mes Enero de dos mil veintidós, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

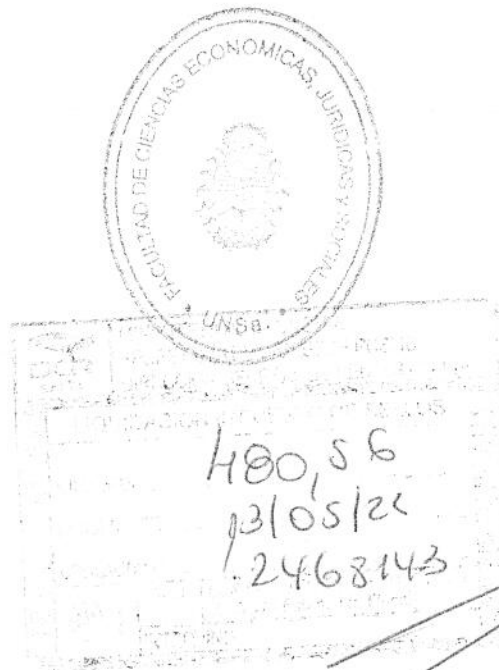
Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria diaria de seis (6) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 5 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 25.920.- (Pesos: veinticinco mil novecientos veinte) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil veintidós.


Ana Lidia Mechaca




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DÈCANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa